

Padre Las Casas,

11 OCT. 2011

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente Comercial N° 3041 de fecha 07.10.2011 a nombre de MARITZA FERREIRA MORALES.
- 2.- El Pago correspondiente al período Enero 2006 a Junio 2006.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2378 de fecha 28.10.2010, que aprueba el convenio de pago N° 21 de fecha 26.10.2010, celebrado entre la Municipalidad de Padre las Casas y la Sra. Maritza Ferreira Morales, por morosidad de patente en los periodos Enero 2005 a Junio 2006.
- 4.- El Certificado de Deuda de fecha 07.10.2011, correspondiente a la patente de Microempresa Familiar Rol 5-71.
- 5.- La Fotocopia de la última boleta de ventas y servicio N° 1131, de fecha 30.11.2005, emitida por la contribuyente.
- 6.- La Consulta Situación Tributaria de Terceros, de fecha 07.10.2011, informando que la contribuyente no es declarante de IVA y que se encuentra obligada a realizar el término de giro, por el hecho de haber acumulado 12 o más declaraciones de formulario 29, sin movimiento.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 1405 de fecha 06.06.2011, que fija el orden de subrogancia de la Alcaldía, en ausencia del titular.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 1456 de fecha 08.06.2011, que fija el orden subrogancia, de la Secretaría Municipal, en ausencia del titular.
- 9.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 10.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 11.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Oficina de Rentas ha reunido los documentos necesarios para eliminar la Patente de Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínese**, Patente de Microempresa Familiar que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 5-71
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PROVISIONES
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: PASAJE HUADA N° 1010
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: MARITZA FERREIRA MORALES
RUT	
TELEFONO	

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Tesorería Municipal, procederá a efectuar el descargo y eliminación respectiva, en el Rol correspondiente de los siguientes folios, más multas e intereses:

FOLIO	FECHA	MONTO NETO
267304	17.07.2006	39.603
279058	13.01.2007	23.996
301036	24.07.2007	40.603
312567	14.01.2008	25.735
334428	15.07.2008	44.180
347681	15.01.2009	28.305

FOLIO	FECHA	MONTO NETO
370549	23.07.2009	46.663
382776	08.01.2010	28.241
410051	13.07.2010	46.924
425632	10.01.2011	28.800
458382	11.07.2011	48.554
TOTAL		199.182

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CECILIA ELCHETA VALLEJOS
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



LORENA PALAVECINOS TAPIA
ALCALDE (S)

Resolución
Distribución:
Rentas
Treasoría
Contribuyente
Oficina de Partes
(5-71)
ID: 80185